

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
354/2026**

**ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE MORELOS**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a veinticinco de mayo de dos mil veintiséis, se da cuenta a la **Ministra Yasmín Esquivel Mossa, instructora en este asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos digitalizados de Dolores Álvarez Díaz, Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, en representación de ese Poder.	1879-SEPJF

Documentales que se enviaron el veintidós de mayo del año en curso, a través del Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. **Conste.**

Ciudad de México, a veinticinco de mayo de dos mil veintiséis.

I. Contestación de la demanda.

Visto el escrito y anexos digitalizados de la Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, por medio del cual contesta la demanda en esta controversia constitucional, en términos de los artículos 10, fracción II, 11, párrafo primero y 26, párrafo primero de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Representación.

En virtud que se adjunta a la contestación la documental correspondiente al nombramiento de la promovente, se reconoce su representación en relación con ese Poder Ejecutivo local¹.

Sin que pase inadvertido que la promovente ha sido omisa en

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 354/2026

Libre y Soberano de Morelos; no obstante, como lo solicita se invoca como hecho notorio² que la mencionada documental se encuentra publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado correspondiente al dos de octubre de dos mil veinticuatro.

III. Domicilio, delegados y pruebas.

Con fundamento en los artículos 5, 11, párrafo segundo, 31 y 32, párrafo primero de la citada Ley Reglamentaria, así como 210-A y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, la promovente señala domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, designa como delegados a las personas que menciona y ofrece como pruebas las documentales que efectivamente acompaña en formato digital, la presuncional y la instrumental de actuaciones, las cuales se relacionarán en la audiencia.

IV. Acceso a expediente electrónico.

Respecto de la solicitud del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos relativa al acceso al expediente electrónico, de la consulta realizada por el Secretario Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que la promovente y el delegado que menciona cuentan con firma electrónica vigente; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo de la Ley Reglamentaria, así como 5 y 12 del Acuerdo General Plenario **8/2020**, se **acuerda favorablemente su petición.**

Con la precisión que la consulta podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a éste, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero del mencionado Acuerdo General **8/2020**.

V. Medios electrónicos.

Se autoriza a los delegados hacer uso de medios digitales, fotográficos o cualquiera que resulte apto para reproducir el contenido de

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 354/2026

VI. Traslados.

De conformidad con el artículo 10, fracción IV de la Ley Reglamentaria, en relación con lo determinado por el Pleno de este Tribunal en su sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve³, así como lo establecido en el artículo 66, segundo párrafo del Código Federal de Procedimientos Civiles, quedan a disposición de la parte actora, la Fiscalía General de la República y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, la contestación de demanda y sus anexos, los cuales pueden ser consultados en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

VII. Notifíquese.

Por lista, por oficio al Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal, así como electrónicamente al Poder Judicial estatal actor y a la Fiscalía General de la República.

Cumplase.

Lo proveyó la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con **Fermin Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 354/2026 (Acuerdo de 25/05/2026)

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada

Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc

Identificador de proceso de firma: 809962

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	EUMY630915MDFSSS02			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a662073636a6e3400000000000000000000400	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/06/2026T01:21:08Z / 01/06/2026T19:21:08-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		3e 29 75 ef 7b 21 5a e1 ca 2f 99 e0 c7 0c d0 e5 b8 79 2f e8 22 26 aa 42 9b b7 ef 1f 47 78 0e af f4 ed 62 de b9 ab 2e fb 6f 93 84 01 f3 8c 91 f0 d9 ef a3 28 51 30 98 7d c0 f9 ae aa 30 2f e4 75 ad 43 99 fb ee db c3 fe 65 3f 61 37 c7 9a bb 14 56 48 20 32 68 d1 f3 e4 48 11 8e 95 8c 6f 84 2e 35 3f 1f b2 78 83 3c 63 07 2b 91 86 66 a2 62 7f 14 65 57 65 c7 e6 b9 b0 12 f9 24 fd 71 c7 30 05 bb 95 9e d9 2b 6f 41 27 4c ad 2e 80 37 4f a6 03 f2 1e c3 7d 35 87 e7 de ca 35 54 cf 4f d0 70 84 30 ea 82 e7 88 30 18 90 80 48 8e dd 63 26 a0 13 64 28 c6 30 98 27 5e 07 96 c4 3e fa bf 40 83 6c 67 0f cd 69 31 18 92 9c 37 c1 eb 71 35 ee 36 03 89 5b 3c cc 7b 05 a0 c8 fb f5 b0 9e f1 7e 43 16 ae da 9f 72 ba 3b 42 9b 75 b2 ac 36 6f 2f 91 7f 0d b0 ad 4e f3 6e cb bb e0 53 d5 d2 11 df f2 79 d1 e8 c8 e0 45 ef 45 7b c3 02 24 90 60 c1 01 eb 9c 44 1b ee			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/06/2026T01:21:09Z / 01/06/2026T19:21:09-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a662073636a6e3400000000000000000000400			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/06/2026T01:21:08Z / 01/06/2026T19:21:08-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1563278			
	Datos estampillados	3491463918B3671F1BF60F04B542864178974E039A92EFA3F2D69F770752A92B8307DFF			

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66330000000000000000000017d44	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/05/2026T21:12:33Z / 28/05/2026T15:12:33-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA-ENCRYPTION			
	Cadena de firma	15 d7 a2 14 4e 16 86 73 76 70 d4 28 44 6a 6a 95 ab f0 73 c6 cf 49 2b c0 df 67 a0 4b 74 91 e9 3d 8d f7 8c 40 ae b8 36 a1 47 c6 98 70 3f 02 c6 1a fa 9a 61 89 71 06 f5 a2 5d 00 ce 13 61 68 a4 fd 7c 9d d8 7a 68 90 42 1e 55 4c f0 a2 84 cf 96 f2 07 94 35 e1 d5 51 a2 32 db 7b ad ff 04 3a cc dd ca 89 c3 d1 32 49 bb 9c a0 eb 36 41 ce c0 be e9 e1 92 b7 8d e3 d9 0e c5 2c 0b 51 ee 4a 50 a8 c5 57 5c 2e ed 78 57 3e 52 87 9b fe d7 60 2b 68 ba 11 1e b5 67 30 13 30 3b 50 bd 00 6c 27 e0 32 6b 48 72 17 33 ee 49 45 85 01 87 2f 45 7d 2e 83 27 5b 32 8a fb 1e a8 76 50 cd e7 a3 4f cc d3 b4 38 7f c7 54 cc 37 97 fa 76 03 18 d7 ab 53 a0 fa 04 01 3c 12 ec 17 45 7a 90 cb 09 71 06 fe b2 a0 e9 89 21 22 4a 7e eb 5a 43 4d 40 e9 e1 10 65 c7 6f fe 88 f5 fa bb b7 b7 f1 c6 56 17 9f 25 d3 c8 3c 5f d7 32 bd 91 51 33 6f 9c c5 e5 23 a4 20 d4 ce 05 85			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/05/2026T21:12:33Z / 28/05/2026T15:12:33-06:00		
		Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal		
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66330000000000000000000017d44			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/05/2026T21:12:33Z / 28/05/2026T15:12:33-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
		Identificador de la secuencia	1547640		
	Datos estampillados	5F0F17B1D7C3F22FF01A7EE4B849F54B55E0B54EB62482AB401CF8C8F4A30EA74290B			